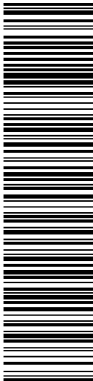


DOCUMENTO Decreto: 2026/4090 - SECRETARIA - EXP: 2026/13083	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/4090	
OTROS DATOS Código para validación: ILE1V-6EWGN-H20GB Fecha de emisión: 18 de Agosto de 2026 a las 11:30:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/08/2026 11:30	ESTADO FIRMADO 18/08/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193816 ILE1V-6EWGN-H20GB B691CF851E8A94D9D73A8857E4CC40CD837AFDA372CCF7AB76AE3704DF7463B2739A3C6A8536346C59E38A1DD9E6D28216C9CEE7A6E48285AC5309EA0C89A0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Alcaldía-Presidencia

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 02/09/2026 al 17/09/2026.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2024/2457, de fecha 25 de junio de 2024, se nombraron Tenientes de Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, por este orden:

- Primer Teniente de Alcalde, al Concejal D. José de Ruz Fernández.
- Segundo Teniente de Alcalde, al Concejal D. José González Granados.
- Tercer Teniente de Alcalde, a la Concejal D. Ignacio Díaz Toribio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez,

RESUELVO

PRIMERO.- La sustitución en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, D. José de Ruz Fernández, del 19 al 23 de agosto de 2026.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, D. José de Ruz Fernández.

CUARTO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del ROF, así como insertarlo en el tablón de edictos municipal, sin perjuicio de la efectividad de la Resolución desde la fecha y hora de su firma.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Firmado electrónicamente por D. Miguel Gómez Herrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.